



CONVOCATORIA PARA LA RENOVACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL COMITÉ MEXICANO DE MANGLARES A.C.

Ciudad Obregón, Sonora 10/Mayo/2023
Asunto: Renovación del Consejo Directivo
Comité Mexicano de Manglares A.C.

El Comité Mexicano de Manglares A.C. (CMM, A.C.) tiene entre sus objetivos promover la investigación, difundir el conocimiento científico y tecnológico, organizar eventos afines al ecosistema de manglar (congresos, simposios, etc.), colaborar y fortalecer iniciativas de organizaciones de la sociedad civil, de académicos, de personas físicas y de estudiantes para (entre otros objetivos) promover la conservación y restauración de los manglares de México.

Con fundamento en el acta constitutiva del CMM, A.C. y en específico a los artículos vigésimo y trigésimo que se refieren a la elección del Consejo Directivo, en donde se menciona que *“en el año de elecciones, el Consejo Directivo pondrá a consideración de los miembros, la convocatoria para recibir las candidaturas para ocupar al menos la Presidencia y la Vicepresidencia de la Asociación. Los miembros del Consejo Directivo permanecerán en su encargo por un periodo de dos años”*. De acuerdo con lo anterior:

EL CONSEJO DIRECTIVO VIGENTE CONVOCA

A expertos, académicos, investigadores y grupos de trabajo organizados que realizan actividades que favorecen el avance del conocimiento, manejo, restauración y conservación del ecosistema de manglar en México a participar en el proceso de selección para la renovación del Consejo Directivo del Comité Mexicano de Manglares A.C. para el periodo 2023-2025, de acuerdo con las siguientes bases:

Cada fórmula propuesta deberá contener el nombre de un candidato a la Presidencia y uno a la Vicepresidencia de la Asociación y en el contexto de los objetivos de la Asociación deberá incluirse la propuesta de programa bianual de trabajo.

Las solicitudes deben ser registradas en el formulario en línea, proponiendo al menos a las personas que fungirán como Presidente y Vicepresidente; deberá indicarse si se cuenta con el equipo completo para conformar al nuevo Consejo Directivo. El formulario se encuentra disponible en:

<https://forms.office.com/r/1LiKAdifU2>

- I. Integrar la carta de motivos al formulario de solicitud en la que se exprese brevemente su interés por formar parte del Consejo Directivo y su aceptación para contender en la elección.
- II. Enviar el curriculum actualizado de cada candidato, indicando la actividad relacionada al tema de manglares en México, al correo: comitemexicanomanglares@gmail.com
- III. Para la selección de la propuesta se tomará en cuenta:

Experiencia y trayectoria en manglares.
Desarrollo de proyectos de investigación científica o tecnológica y de sus productos.
Trabajos de consultoría o asesoría.
Reconocimientos y distinciones recibidas.
Vinculación con centros de investigación, organizaciones y empresas.

Las propuestas presentadas para conformar al nuevo Consejo Directivo del CMM, A.C. se votarán en formato virtual en Asamblea Extraordinaria que el Consejo Directivo del CMM A.C. celebrará el viernes 16 de junio de 2023 a las 17:00 h (hora del centro). La liga de zoom se informará oportunamente.

Los integrantes del Consejo Directivo elegido deberán declarar, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conflicto de interés con los objetivos de la Sociedad, manifestándolo en Carta Compromiso que será suscrita al momento de la entrega de su nombramiento.

La decisión sobre el nuevo Consejo Directivo elegido es definitiva e inapelable. Los cargos de los candidatos que sean seleccionados para conformar el Consejo Directivo son honoríficos y no generan relación laboral alguna.

La fórmula ganadora tendrá el derecho de designar de entre los miembros del CMM, A.C. a las personas que ocuparán los cargos Tesorero, Secretario, dos Vocales, y cinco Delegados Regionales (Pacífico Norte, Pacífico Centro, Pacífico Sur, Golfo de México y Península de Yucatán). En caso de presentarse solamente una propuesta, y si cumple todos los requisitos de manera satisfactoria, se le



COMITÉ MEXICANO DE MANGLARES A. C.

asignará como ganadora. Los votantes serán los que participaron en el VI Congreso Mexicano de Ecosistemas de Manglar, llevada a cabo del 29 al 31 de marzo del presente año, en Ciudad Obregón, Sonora.

Los aspectos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por el Comité Mexicano de Manglares, A.C. vigente.

Calendario de fechas:

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	10 de mayo del 2023
Fecha límite de recepción de propuestas en línea	05 de junio de 2023
Presentación y votación para elegir a los nuevos miembros del Consejo Directivo del Comité Mexicano de Manglares, A.C.	16 de junio de 2023
Formalización y firma de Carta Compromiso	16 de junio de 2023

A T E N T A M E N T E INTEGRANTES DEL COMITÉ MEXICANO DE MANGLARES, A.C.

DR. JORGE LÓPEZ PORTILLO PRESIDENTE	DR. BENJAMÍN CASTILLO ELÍAS VICEPRESIDENTE
DR. JONY RAMIRO TORRES VELÁZQUEZ SECRETARIO	M. en C. JOANNA ACOSTA VELÁZQUEZ TESORERA
DRA. ANA LAURA LARA DOMÍNGUEZ VOCAL	M. EN C. MARÍA TERESA RODRÍGUEZ ZÚÑIGA VOCAL



ANEXO 1

Obligaciones de los integrantes del Consejo Directivo del Comité Mexicano del Manglar A.C.

Obligaciones del Presidente: Presidir las asambleas, sesiones y debates, regular y mantener en orden las discusiones de la Asociación, fijar y presentar sugerencias de acuerdo con el sentido y la intención de la reunión presidida y vigilar el cumplimiento de lo establecido por los presentes estatutos o lo ordenado por la Asamblea General.

Obligaciones del Vicepresidente: Coordinar y presidir el trabajo de las Comisiones. En su ausencia será sustituido por el Secretario del Consejo Directivo.

Obligaciones del Secretario: Estará presente el Secretario en todas las sesiones de la Asociación y en las reuniones de su Consejo Directivo levantando el Acta correspondiente. El Secretario tendrá a su cargo, bajo la dirección del Consejo Directivo, todo lo que se refiere a actas, circulares, contenidos técnico-científicos, entre otras publicaciones de la asociación.

Obligaciones del Tesorero: El Tesorero tendrá facultades para llevar el control y la administración de los fondos y podrá realizar cobranza de deudas. Para lo anterior, la persona encargada gozará de poder para ejercer actos para pleitos y cobranzas y actos de administración.

Obligaciones de los Vocales:

Ser portavoz ante la Asociación y otros gremios o sociedades.

Desarrollar acciones y actividades que le sean encomendadas por la Asociación.

Participar activamente en la formulación e instrumentación de programas de gestión y ejecución de acciones que acuerde la Asociación.

Gestionar recursos financieros y la concurrencia de estos ante instancias gubernamentales y privadas, tanto nacionales como internacionales.

Fomentar el cumplimiento de los acuerdos de la Asociación.

Representar activamente a la Asociación y las diferentes organizaciones durante el periodo lectivo de gestión.

contribuir a la integración de estudios, datos e información que sean necesarios para la programación de actividades de la Asociación.

Apoyar la ejecución de programas y acciones para mejorar la gestión de la Asociación.

Informar a los miembros sobre los compromisos y acuerdos promovidos por la Asociación.

Obligaciones de los Delegados Regionales

Los Delegados regionales participarán en las reuniones que el Consejo Directivo considere relevante su participación. Asimismo, convocarán al Consejo Directivo a las reuniones para asuntos relacionados con la región que representan, a la cual pueden asistir los miembros de dicha región. El Delegado organizará y promoverá las actividades de su Región y podrá recibir apoyos en especie o en efectivo para sus programas, sujetándose a la normatividad de la asociación.